

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas Nro. 164-2023-SGAYF-MDM

Majes, 27 de diciembre del 2023

VISTOS:

Informe N° 697-2023-SGAJ/MDM, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 1451-2023/SGPPYR/MDM de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 379-2023-UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 85-2023/UIIYRP/MDM, de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 85-2023/UIIYRP/MDM el jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones. Solicita el reembolso del monto de S/ 7,000.00 soles, abonado de su peculio, a efectos de ejecutar la actividad denominada: **Conferencia de Prensa en Majes y Presentación de Miss Majes, por el XXIV Aniversario del Distrito de Majes**. La misma que, por motivos de error tipográfico y carga laboral del despacho, no se pudo atender oportunamente.

Que, con Proveído N° 1451-2023/SGPPYR/MDM, la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, comunica que, se procedió a realizar la disponibilidad presupuestal, a fin de atender el reembolso del gasto efectuado, conforme a la cadena funcional programática, señalada en el Informe N° 379-2023-UPPTO-SGPPYR-MDM.

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDM, de fecha 06 de noviembre del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el reembolso, a favor de **Rubén Olivert Aguilar Zavaleta**, del gasto asumido de su peculio, para ejecutar la actividad denominada: **Conferencia de Prensa en Majes y Presentación de Miss Majes, por el XXIV Aniversario del Distrito de Majes**. Hasta por la suma de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para que ejecuten las acciones administrativas correspondientes, para su pago.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner a conocimiento del (la) interesado (a), Unidad de Contabilidad, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas interesadas, la presente Resolución, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

CPC. José María Beltrán Barriga
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo